



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres

 **VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Directorio

Cuitláhuac García Jiménez

Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz

Eric Patrocinio Cisneros Burgos

Secretario de Gobierno

María del Rocío Villafuerte Martínez

Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto
Veracruzano de las Mujeres

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Índice

Presentación.....	5
Resumen ejecutivo	7
Introducción.....	8
Objetivo del Instituto Veracruzano de las Mujeres	8
Fundamento jurídico y programático	8
I. Institucionalizar la Perspectiva de Género en los Poderes Públicos para el Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	10
Objetivo:	10
Estrategia 1.1. Promover la Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.	11
Líneas de acción	11
Estrategia 1.2. Promover e impulsar acciones desde una Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal y el fortalecimiento de los Institutos Municipales de las Mujeres.	14
Líneas de acción	14
Estrategia 1.3. Promover la institucionalización de la Perspectiva de Género en los Organismos Autónomos y en los Poderes Legislativo y Judicial.....	16
Líneas de acción	16
II. Promover el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	17
Objetivo:	18
Estrategia 2.1 Acciones para atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).....	19
Líneas de acción	19
Estrategia 2.2 Formar al personal de los entes públicos que brindan atención directa a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.	20
Líneas de acción	20
Estrategia 2.3 Brindar servicios de atención integral a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia o violencia extrema con Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Enfoque diferenciado.....	22
Líneas de acción	22
III. Promover los Derechos Humanos y el Empoderamiento de las Mujeres, en sus Diferentes Etapas de la Vida	25
Objetivo:	25

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Estrategia 3.1 Promover el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.	26
Líneas de acción	26
Estrategia 3.2 Impulsar el empoderamiento de las Mujeres en sus diferentes etapas de la vida.	29
Líneas de acción	29
Alineación de los ejes institucionales del IVM a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, al Plan Veracruzano de Desarrollo, el Programa Especial Cultura de Paz y Derechos Humanos y al Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024, así como el Programa Institucional del IVM 2019-2024.	31
Monitoreo y seguimiento	37
Siglas y acrónimos	38
Glosario	40
Anexo.	46

Presentación

“El feminismo no se trata de hacer más fuertes a las mujeres. Las mujeres ya son fuertes. Se trata de que el mundo perciba esa fuerza”. (G.D. ANDERSON)

Un momento único puede iniciar una revolución, las acciones colectivas pueden transformar las leyes, la creatividad puede cambiar actitudes y un invento puede alterar el curso de la historia. Paso a paso se impulsa el movimiento de las mujeres, incluso ante las adversidades. Descubrir cómo estos hitos, históricos o cotidianos, han dado forma a nuestras vidas, los derechos y las vidas de las mujeres, niñas y adolescentes de todo el mundo.

El feminismo más que una palabra, es un movimiento que defiende la igualdad de derechos sociales, políticos, legales y económicos de la mujer respecto del hombre.¹ Toda vez, que la desigualdad entre mujeres y hombres representa un desafío al paradigma del estado moderno e impide el logro de uno de sus fines primordiales: acerca de que todas y todos los integrantes de la sociedad disfruten de forma igualitaria sus derechos. Históricamente la desigualdad se ha basado en el hecho de que ser mujer se ha visto y construido socialmente de manera discriminatoria, circunstancia que, en algunos casos, aún persiste a pesar de que las normas nacionales e internacionales reconocen que hombres y mujeres son iguales y por lo tanto tienen los mismos derechos.

Los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes son derechos humanos. Abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, así como muchos más. Tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible.

¹ ONU-Mujeres

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

La protección de estos derechos debe estar consagrada en leyes y políticas nacionales firmemente arraigadas en las normas internacionales de derechos humanos. Ellas deben conocer sus derechos y tener la capacidad de reivindicarlos. Es preciso desafiar y cambiar las actitudes sociales y los estereotipos que socavan la igualdad de género.

Por ello, el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), este año 2020, significa la oportunidad de seguir avanzando en la ruta de la igualdad sustantiva para las mujeres, niñas y adolescentes veracruzanas, en concordancia con las políticas que promueve el C. Cuitláhuac García Jiménez Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Estrategia Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes en Veracruz, que promueve una estrecha y armoniosa coordinación con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con los Órganos Autónomos y los H. Ayuntamientos.

La condición y posición actual de las mujeres veracruzanas, así como la existencia de dos Declaratorias de Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), demandan un programa de trabajo enfocado a la protección y garantía de sus derechos humanos, mediante la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, con el propósito de materializar el principio de igualdad y no discriminación, en todo el quehacer gubernamental.

Combatir y transformar las pautas culturales discriminatorias hacia ellas, constituye un gran reto y se avizora como un proyecto institucional a largo plazo, pero en el IVM tenemos el compromiso pleno de realizar cada día un trabajo formal que contribuya la igualdad de oportunidades y una vida libre de violencia.

Actualmente atravesamos por una situación difícil y complicada para toda la población, ya que a causa del COVID-19, que es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto recientemente. Derivado de ello, el trabajo del IVM, ha sido arduo y constante, a través de los medios digitales pertinentes, campañas de difusión y nuestras redes sociales, nos hemos acercado a las mujeres con el firme propósito de que sepan que ¡No están solas!

¡Seguimos caminando el sendero de la igualdad y por la libertad!

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Resumen ejecutivo

El presente Plan Anual de Trabajo 2020 incorpora las acciones que realizará el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) a través de la Dirección General y las áreas que lo conforman, con base en las responsabilidades descritas en su Reglamento Interno y Manual de Organización en función de los siguientes tres ejes institucionales, planteados en el Programa de Institucional del IVM 2019-2024:

- I. Institucionalizar la Perspectiva de Género en los Poderes Públicos para el Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- II. Promover el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- III. Promover los Derechos Humanos y el Empoderamiento de las Mujeres, en sus Diferentes Etapas de la Vida.

Las acciones a ejecutar se encuentran alineados al marco jurídico en materia de género y Derechos Humanos, así como a los documentos programáticos como el Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024 y el Programa especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos 2019-2024 y por lo tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 para contribuir al logro de los indicadores del IVM establecidos y medir el desempeño y alcance de los objetivos que se cumplirán a través de una coordinación interinstitucional y multidisciplinar que genere las condiciones que permitan y garanticen una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y su empoderamiento para el goce pleno de sus derechos.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Introducción

Objetivo del Instituto Veracruzano de las Mujeres

Promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad de género que elimine los obstáculos para el pleno goce de sus derechos y sus libertades e implementar políticas públicas que favorezcan su desarrollo integral.

Fundamento jurídico y programático

Entre el marco jurídico y programático que fundamenta la actuación del IVM y motiva el adelanto de las mujeres en la vida pública y privada, además de ser el referente obligatorio de atención y cumplimiento se encuentran los ordenamientos de carácter internacional y federal como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales, en los que México es parte; como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Respecto de los ordenamientos estatales se encuentran la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley para prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, Programa Especial Cultura de Paz y Derechos Humanos 2019-2024, Programa Sectorial de Gobernabilidad y

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Estado de Derecho 2019-2024, al Programa Institucional del IVM 2019-2024²; la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz, entre otros. ³

² El Programa Institucional del IVM, fue publicado en Gaceta Oficial del Estado el día 5 de diciembre del 2019, No. Ext. 486

³ El marco jurídico y programático señalado en el presente apartado es de carácter enunciativo no limitativo.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

I. Institucionalizar la Perspectiva de Género en los Poderes Públicos para el Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

La institucionalización de la perspectiva de género es un proceso político y técnico, toda vez que requiere de la voluntad política de los actores estratégicos así como de las instituciones que representan para la disminución de las desigualdades y promoción de una cultura institucional para que no sean perpetuadas, además de la necesidad de recursos materiales y la preparación de los recursos humanos, quienes a través de sus acciones contribuirán a cerrar las brechas de género que persisten entre hombres y mujeres, tanto al interior de las Dependencias o Entidades como en los Organismos Autónomos de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades señaladas a partir de su respectiva estructura orgánica, reglamento interior u ordenamiento jurídico que les resulte aplicable y en la entrega de bienes o servicios públicos que entrega a la población requiriendo de una intervención permanente con acciones de corto, mediano y largo plazo considerando las estructuras de las instituciones existentes.

Objetivo:

Institucionalizar la Perspectiva de Género de forma transversal con enfoque de Derechos Humanos e Interculturalidad en la elaboración y ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas, actividades sustantivas, administrativas y financieras, así como en los instrumentos o lineamientos que regulan la entrega de los bienes y/o servicios que brindan los Poderes Públicos en los tres órdenes de gobierno y Organismos Autónomos del Estado a la población, con el objetivo de garantizar el acceso igualitario de niñas, adolescentes y mujeres veracruzanas al ejercicio pleno de sus Derechos Humanos.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Estrategia 1.1. Promover la Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.

Líneas de acción

- 1.1.1 Transversalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal, a través del fortalecimiento que proporciona el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) con el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
- 1.1.2 Fortalecer las habilidades y competencias del funcionariado de la Administración Pública Estatal (Titulares de Unidades de Género, áreas administrativas, de planeación, coordinadores y operadores de programas) para promover la transversalización de la perspectiva de género.
- 1.1.3 Asesorar permanentemente a las Unidades de Género en las acciones que promuevan para la transversalización de la Perspectiva de Género al interior de sus Dependencias o Entidades de la APE y en la elaboración de sus Programas Anuales de Trabajo para la Igualdad y No Violencia de las 17 secretarías y sus entidades.
- 1.1.4 Impulsar y asesorar a las Unidades de Género en la elaboración de Diagnósticos sobre la situación de las mujeres que laboren en sus Dependencias o Entidades para la realización de acciones encaminadas a la disminución de las desigualdades entre mujeres y hombres en la APE
- 1.1.5 Realizar el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los presupuestos con perspectiva de género publicados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020 y su actualización para el anteproyecto de presupuesto de Egresos 2021.
- 1.1.6 Brindar capacitación sobre el Ciclo Presupuestario a las personas tomadoras de decisiones y al personal clave de las instituciones para promover presupuestos con perspectiva de género.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

- 1.1.7 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios y actividades institucionales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a fin de garantizar el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres al beneficio de sus bienes y/o servicios brindados.
- 1.1.8 Realizar mesas de trabajo para incorporar la Perspectiva de Niñez y Adolescencia en el instrumento para implementar las Auditorías con Perspectiva de Género en coordinación con la Contraloría General del Estado.
- 1.1.9 Brindar capacitación a los Órganos Internos de Control sobre el seguimiento a las acciones y programas públicos que implementan la perspectiva de género por las 17 secretarías y sus entidades en las revisiones trimestrales (Auditorías con Perspectiva de Género).
- 1.1.10 Realizar las Sesiones Ordinarias del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz.
- 1.1.11 Formar y profesionalizar en materia de Perspectiva de Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Masculinidades desde el enfoque de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género y Lenguaje incluyente y no sexista al personal de la APE.
- 1.1.12 Generar vínculos y alianzas entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y otros actores para asegurar mejores resultados.
- 1.1.13 Realizar un foro dirigido a las y los funcionarios de los organismos públicos para la construcción de una agenda de trabajo que incluya acciones con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos con enfoque de derechos y perspectiva de género (FOBAM).
- 1.1.14 Efectuar mesas de trabajo para incorporar al Plan de Trabajo 2020 del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) las acciones del FOBAM que coadyuven en disminuir el embarazo adolescente y erradicar el embarazo infantil (FOBAM).

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

- 1.1.15 Elaborar un estudio que permita visualizar las acciones implementadas y el avance obtenido por el GEPEA en el estado de Veracruz que permita relacionar los objetivos y componentes del ENAPEA al contexto estatal (FOBAM).

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Estrategia 1.2. Promover e impulsar acciones desde una Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal y el fortalecimiento de los Institutos Municipales de las Mujeres.

Líneas de acción

- 1.2.1 Promover en los 212 municipios del estado la creación y fortalecimiento de los Institutos Municipales de las Mujeres.
- 1.2.2 Brindar asesoría permanente a los Institutos Municipales de las Mujeres para dar seguimiento a su Programa de Trabajo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el cumplimiento de sus funciones en alcance de sus facultades.
- 1.2.3 Promover la instalación de los Sistemas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 1.2.4 Fortalecer a los Institutos Municipales de las Mujeres a través de capacitación para el desarrollo de conocimientos, habilidades y capacidades que faciliten en desarrollo de sus actividades.
- 1.2.5 Gestionar los recursos y condiciones para la instalación y continuidad de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.
- 1.2.6 Concretar convenios de colaboración con 25 municipios del estado con mayor rezago educativo y social para la instalación de Centros para el Desarrollo de las Mujeres (véase mapa uno (agregar mapa de ubicación de CDM's)).
- 1.2.7 Fortalecer las habilidades y conocimientos de las colaboradoras de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres para la implementación del Modelo de Operación considerando las condiciones y características específicas de los Municipios.
- 1.2.8 Desarrollar mesas de trabajo para elaborar estrategias y un plan de trabajo calendarizado con funcionarias y funcionarios de un municipio de alta o muy alta tasa de embarazo infantil o adolescente (FOBAM).

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

- 1.2.9 Realizar un diplomado o seminario sobre Liderazgo y Gestión dirigido a los IMM y personal de la Administración Pública Municipal a través del Modelo de Intervención en Empoderamiento Político y Económico SUMA (PFTPG).

- 1.2.10 Elaborar un programa de capacitación en materia de obligaciones para directoras de IMM centralizados y descentralizados con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de las acciones y presupuestos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre en vinculación con la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Estrategia 1.3. Promover la institucionalización de la Perspectiva de Género en los Organismos Autónomos y en los Poderes Legislativo y Judicial

Líneas de acción

- 1.3.1 Realizar mesas de Trabajo con el Poder Legislativo, con el objetivo de vincular a los Institutos Municipales de las Mujeres que han iniciado el proceso de descentralización y homologar su modelo de reglamento.
- 1.3.2 Conformar propuestas de actualización al marco normativo con perspectiva de género.
- 1.3.3 Elaborar propuestas de armonización a la Ley Planeación Estatal con la Ley Federal, así como en el Código Financiero para cumplir lo establecido con la Ley de Presupuestación y Responsabilidad Hacendaria en materia de igualdad sustantiva y no violencia.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

II. Promover el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La situación actual en que se encuentra la entidad veracruzana en materia de seguridad pública que afecta la vida de las niñas, adolescentes y mujeres, pone de manifiesto la articulación de diferentes mecanismos y estrategias para salvaguardar la integridad de las mujeres en el estado de Veracruz, las cuales este instituto realiza de manera prioritaria:

Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres

En 11 municipios: Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa; así como los 47 municipios con población predominantemente indígena (Anexo 1).

Estrategia “Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz”

Publicada el 25 de enero de 2019 por Gobierno del Estado, estableciendo un Plan de Acción emergente de atención, asistencia, y garantía en el acceso a la justicia, acceso a la verdad y reparación de las víctimas en el estado de Veracruz, por violaciones de derechos humanos en materia de desaparición de personas y feminicidios de mujeres y niñas, por lo que en el presente Plan se atienden las directrices señaladas en la Estrategia Estatal.

Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal

Promover una cultura institucional y un clima laboral libre de violencia e implementar las acciones y procedimientos de atención que permita a las Dependencias o Entidades del Estado prevenir y atender oportunamente las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual en el marco de la protección de los derechos humanos garantizando el acceso de las personas a una vida libre de violencia en el servicio público.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Objetivo:

Fortalecer la coordinación interinstitucional con los entes públicos responsables de realizar acciones de prevención a través del reconocimiento y promoción de los Derechos Humanos a la población veracruzana; de atención mediante servicios integrales y medidas de seguridad a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia extrema con enfoque diferenciado; y de sancionar fomentando el acceso, la procuración e impartición de justicia garantizando la integridad y el ejercicio pleno a una vida libre de violencia.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Estrategia 2.1 Acciones para atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

Líneas de acción

- 2.1.1 Fortalecer los mecanismos de recolección de información estadística a través del monitoreo de los entes públicos que integran información al BANESVIM.
- 2.1.2 Establecer convenios interinstitucionales con la Administración Pública Estatal y Municipal, Organismos Autónomos y Poder Judicial para alimentar en Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM).
- 2.1.3 Brindar capacitación a enlaces y capturistas de las Dependencias y Municipios responsables de alimentar al BANESVIM sobre su uso, manejo y correcta alimentación en materia de violencia contra las Mujeres.
- 2.1.4 Mesas de trabajo para formalizar la implementación del Programa Único de Capacitación.
- 2.1.5 Mesas de trabajo para determinar la transmisión de información y formatos de captura de datos para habilitar el registro en el BANESVIM sobre los casos de Acoso y Hostigamiento Sexual en el servicio público que permitan el análisis para implementar acciones que las inhiban y erradiquen.
- 2.1.6 Elaborar la cédula de atención para atender y orientar de forma sensible, confidencial y con perspectiva de género a las personas en calidad de afectadas por Acoso y Hostigamiento Sexual.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Estrategia 2.2 Formar al personal de los entes públicos que brindan atención directa a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.

Líneas de acción

- 2.2.1 Promover la publicación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la APE en la Gaceta Oficial del Estado.
- 2.2.2 Convocar a las Sesiones Ordinarias de la Comisión encargada de dar seguimiento al Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.
- 2.2.3 Realizar las Sesiones Ordinarias del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Veracruz y elaborar el Programa Estatal.
- 2.2.4 Elaborar un informe consolidado de resultados sobre el desempeño y actividades de la Comisión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la APE
- 2.2.5 Brindar capacitación sobre los mecanismos de protección, orientación, atención y canalización, procedimiento de atención y las vías e Instancias competentes sobre los casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual a los Órganos Internos de Control y Unidades de Género de la APE para priorizar el debido proceso y o revictimización.
- 2.2.6 Capacitar sobre el hostigamiento sexual y/o acoso sexual con perspectiva de Género y enfoque de derechos humanos a las y los servidores públicos de la APE.
- 2.2.7 Brindar capacitación sobre “Ruta crítica de atención a mujeres en situación de violencia y lineamientos de ingreso al Refugio Estatal”.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

2.2.8 Capacitar en Derechos Humanos de las Mujeres a funcionariado de nuevo ingreso adscrito al Refugio Estatal de Mujeres en Situación de Violencia, al Centro de Justicia para las Mujeres y las áreas de atención de Instituto Veracruzano de las Mujeres.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Estrategia 2.3 Brindar servicios de atención integral a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia o violencia extrema con Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Enfoque diferenciado.

Líneas de acción

- 2.3.1 Brindar asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social a mujeres en situación de violencia, a través del Módulo de Atención Externa con sede en Xalapa y los Centros de Atención Externa norte, centro y sur ubicados en Chontla, Veracruz y Texistepec, respectivamente y en el Centro Estatal de Justicia para el Estado de Veracruz.
- 2.3.2 Proporcionar seguridad y resguardo a mujeres, sus hijas, hijos y en su caso personas allegadas que viven violencia extrema que las posicione en una situación de riesgo con el objetivo de salvaguardar su vida e integridad.
- 2.3.3 Brindar atenciones de tercer nivel (jurídicas, psicológicas, trabajo social, pedagógicas, nutricionales, médicas, de enfermería) a mujeres, sus hijos e hijos y personas allegadas en situación de violencia extrema en el Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia.
- 2.3.4 Otorgar acompañamientos externos para el acceso a la justicia a mujeres en situación de violencia en el Refugio Estatal para Mujeres.
- 2.3.5 Gestionar los recursos para ejecutar el proyecto “En Veracruz Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres” del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL).
- 2.3.6 Asesoría y representatividad legal a través de la Unidad de Acompañamiento y Asesoría Jurídica PAIMEF a mujeres en situación de violencia.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

- 2.3.7 Brindar servicios de protección y alojamiento temporal a mujeres en situación de violencia, hijos e hijas y en su caso personas allegadas en la *Casa de Medio Camino* con cobertura de atención en todos los municipios del Estado de Veracruz.
- 2.3.8 Brinda servicios especializados para atención a mujeres en situación de violencia y en su caso, sus hijos e hijas y personas allegadas a través de Unidades Móviles y los Centros Integrales PAIMEF con cobertura en los siguientes municipios: **(véase mapa dos (agregar mapa de cobertura PAIMEF))**.

Unidad Móvil Nautla-Sotavento en los municipios de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Juchique de Ferrer, Martínez de la Torre, Nautla, Vega de Alatorre, Yecuatla, San Rafael, Colipa y Tlapacoyan.

Unidad Itinerante Huasteca Alta en los municipios de Naranjos Amatlán, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Ozuluama, Tamiahua, Álamo Temapache, Tuxpan, Tihuatlán y Castillo de Teayo.

Unidad Itinerante Huatusco en los municipios de Acultzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Chocamán, Huatusco, Ixhuatlacillo, Maltrata, Nogales, Omealca, Tomatlán, Atoyac, Naranjal,, Orizaba, Rafael Delgado Yanga, Zentla, Camerino Z. Mendoza, Fortín, Cuitláhuac y Cuichapan.

Unidad Itinerante Totonaca en los municipios de Filomeno Mata, Coyutla, Coahuilán, Coxquihui, Chumatlán, Espinal, Mecatlán y Zozocolco de Hidalgo.

Unidad Itinerante Altas Montañas en los municipios de Astacinga, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Tehuipango, Texhuacan, Tlaquilpa y Xoxocotla.

Unidad Itinerante Olmeca en los municipios de Acayucan, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Hidalgotitlán, Hueyapan de Ocampo, Jáltipan, Jesús Carranza, Mecayapan, Minatitlán, Oluta, Pajapan, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Sotepan,

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Texistepec, Oteapan, Zaragoza, Agua Dulce, Tatahuicapan de Juárez, Chinameca, Nanchital y Soconusco.

Centro Integral PAIMEF Papantla con cobertura en los municipios de Coatzintla, Gutiérrez Zamora, Papantla, Poza Rica de Hidalgo y Tecolutla.

Centro Integral PAIMEF Norte- Tantina con cobertura en los municipios de Chinampa de Gorostiza, Chicontepec, Chontla, Citlaltépetl, Tepetzintla, Ixhuatlán de Madero, Paltón Sánchez, Chiconamel, Chalma, Ixcatepec, Tamalín, Tancoco, Tantoyuca y Tantima.

Centro Integral PAIMEF Veracruz con cobertura en los municipios de Paso de Ovejas, Soledad de Doblado, Camarón de Tejeda, Paso del Macho, Cotaxtla, Alvarado, Ignacio de la Llave, Tlacotalpan, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, Tlaxicoyan, La Antigua, Medellín, Úrsulo Galván, Veracruz, Manlio Fabio Altamirano, Boca del Río y Jamapa.

Centro Integral PAIMEF Sur-Tlacojalpan con cobertura en los municipios de Acula, Ixmiquilpan, Tezonapa, Cosamaloapan, Chacaltianguis, Isla, Juan Rodríguez Clara, Otatitlán, José Azueta, Tierra Blanca, Tres Valles, Carlos A. Carrillo, Tuxtilla y Tlacojalpan.

Centro Integral PAIMEF Zongolica con cobertura en los municipios de Atlahuilco, Tequila, Mixtla de Altamirano, Zongolica, Magdalena y Los Reyes.

Módulo de Atención a la Violencia PAIMEF Xalapa con cobertura en los municipios de Ixhuacán de los Reyes, Altotonga, Tenochtitlán, Misantla, Actopan, Puente Nacional, Perote, Jalacingo, Jilotepec, Tatatila, Las Vigas, Teocelo, Cosautlán de Carvajal, Ayahualulco, Emiliano Zapata, Xalapa, Coatepec, Acajete, Naolinco, Tlanelhuayocan, Banderilla, Xico, Apazapan, Jalcomulco, Tepetlán, Las Minas y Atzalan.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

III. Promover los Derechos Humanos y el Empoderamiento de las Mujeres, en sus Diferentes Etapas de la Vida

La participación activa de las mujeres no es posible en un contexto de desigualdad, por ello es necesario implementar estrategias para el empoderamiento de las mujeres ampliando los espacios de participación y decisión.

La pobreza, la discriminación y los estereotipos de género siguen confinando a las mujeres al quehacer domestico limitando su inserción en el mundo laboral o bien recaer en la doble o triple jornada por la no redistribución de las responsabilidades de cuidados en el ámbito familiar, así como su exclusión en los servicios de salud, es especial la salud sexual y reproductiva persistiendo embarazos no deseados y que recaiga en las mujeres la manutención, educación y cuidados de las hijas e hijos.

Por lo que el Instituto Veracruzano de las Mujeres se ha propuesto realizar acciones que promuevan el respeto y ejercicio de los derechos humanos, civiles, políticos y económicos, armonizando la vida familiar con los avances en el mundo público y fomentando el incremento de los niveles de escolaridad de las y los veracruzanos para disminuir el analfabetismo y el rezago educativo de las mujeres, adolescentes y niñas.

Objetivo:

Promover los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y mujeres y su participación en el ámbito político, económico y social a través de acciones enfocadas a erradicar la discriminación y la disminución de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres para lograr una igualdad efectiva preferentemente en municipios rurales y con población predominantemente indígena.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Estrategia 3.1 Promover el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

Líneas de acción

- 3.1.1 Realizar acciones de sensibilización en materia de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación dirigida a la población veracruzana.
- 3.1.2 Difundir las líneas de atención y servicios especializados que ofrece el IVM a través de las Brigadas Municipales y las Campañas Digitales realizadas en el marco de los Días Naranja a través de la campaña ÚNETE.
- 3.1.3 Difundir la campaña “Alas para el cambio” a través de internet y perifoneo para la prevención y disminución de la violencia contra las mujeres (PAIMEF).
- 3.1.4 Pláticas informativas virtuales, semipresenciales y presenciales sobre “La violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas”, “Perspectiva de Género” y “Masculinidades” con la finalidad de sensibilizar a la población veracruzana en la integración de una cultura de paz en el ámbito comunitario que permita disminuir la violencia contra las mujeres (PAIMEF).
- 3.1.5 Pláticas informativas virtuales, semipresenciales y presenciales sobre “Violencia en el Noviazgo”, “Prevención e intervención del acoso escolar”, “Maltrato Infantil” y “Actos de connotación sexual” en los municipios de Ayahualulco, Coatzacoalcos, Córdoba, Coscomatepec, Jalacingo, Magdalena, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Sotepan, Tihuatlan, Tuxpan, Veracruz, Xalapa y Xico (PAIMEF).
- 3.1.6 Difundir la “Cartilla de Derechos Sexuales y Reproductivos de Adolescentes y Jóvenes” que atiende la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) en vinculación con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (PAIMEF)

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

- 3.1.7 Realizar proyecciones de cines comunitarios sobre “Derecho a las mujeres a vivir una vida libre de violencia” y la “Prevención de la Trata de Personas” en los municipios de Tuxpan, Poza Rica de Hidalgo, Papantla, Martínez de la Torre, Córdoba, Xalapa, Zongolica, Orizaba, Veracruz, Coatzacoalcos, Minatitlán, Tantoyuca, Boca del Río, Coahuilán, Coyutla, Espinal, Magdalena, Mixtla de Altamirano, Los Reyes, Tequila y Emiliano Zapata (PAIMEF).
- 3.1.8 Realizar pláticas informativas en temas de: Derechos Humanos de las mujeres, Básico de Género, Tipos y Modalidades de la violencia, Círculo de la Violencia y/o ¿Qué hacer en caso de violencia? A través de las Unidades Móviles y los Centros Integrales PAIMEF.
- 3.1.9 Implementar una escuela de Liderazgo Adolescente que brinden conocimientos sobre los derechos sexuales y reproductivos a niñas y adolescentes de los municipios del estado de Veracruz (FOBAM).
- 3.1.10 Conformar una red de niñas y adolescentes para generar espacios de incidencia y una agenda de actividades para la difusión de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo (FOBAM).
- 3.1.11 Formar jóvenes y adolescentes que sean replicadores de información en temas de derechos sexuales y reproductivos desde una perspectiva de género e interculturalidad a través de talleres de formación (FOBAM).
- 3.1.12 Sensibilizar al personal docente, sociedad civil y colectivos en los que participan los jóvenes y adolescentes sobre la temática de Educación Integral en Sexualidad (EIS) a través de acciones de sensibilización (FOBAM).
- 3.1.13 Proporcionar información y herramientas para el autocuidado, la sexualidad y la prevención de violencia a través de Jornadas sobre Educación Integral en Sexualidad (EIS) a niñas, niños y adolescentes no escolarizados con la participación de madres, padres o tutores (FOBAM).

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

- 3.1.14 Difundir la campaña “Estrategias digitales para prevenir el embarazo en niñas, niños y adolescentes” a través de redes y medios (incluida las radios comunitarias) (FOBAM).
- 3.1.15 Realizar foros sobre Educación Integral en Sexualidad (EIS) en colaboración con las escuelas y subsistemas del nivel medio superior y la participación de las y los jóvenes del programa “Beca Universal Benito Juárez García” con el objetivo de definir un plan de acción a corto plazo para fortalecer la prevención del embarazo adolescente (FOBAM).
- 3.1.16 Brindar talleres y pláticas sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Salud y Prevención de Enfermedades para las mujeres víctimas de violencia, sus hijas, hijos y personas allegadas.
- 3.1.17 Elaborar un diagnóstico que determine la ubicación, necesidades e intereses de las personas cuidadoras, así como el perfil, prestaciones sociales, apoyos gubernamentales, movilidad, situaciones de desempleo y tipo de atención que fomenten la corresponsabilidad y redistribución de cuidados en el ámbito familiar (PFTPG).
- 3.1.18 Realizar cursos sobre el autocuidado y bienestar de las niñas, adolescentes y mujeres para la promoción de un estilo de vida saludable y el derecho de vivir en un medio ambiente sano y sustentable desde una perspectiva de género y Derechos Humanos (PFTPG).
- 3.1.19 Brindar capacitación sobre los procedimientos de denuncia o queja a Violaciones de Derechos Humanos con la finalidad de promover el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Estrategia 3.2 Impulsar el empoderamiento de las Mujeres en sus diferentes etapas de la vida.

Líneas de acción

- 3.2.1 Dar seguimiento al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en estado de Veracruz para promover acciones que impacten en la vida política de las mujeres.
- 3.2.2 Ejecutar el Modelo de Operación de los CDM a través de asesorías que permitan detectar, integrar, formar, acompañar y reconocer los derechos humanos de las mujeres a través del contacto con las mujeres y la comunidad (CDM).
- 3.2.3 Orientar a las mujeres para acceder a los programas y servicios públicos locales, municipales y estatales, así como de la sociedad civil que atiendan sus necesidades e intereses (CDM).
- 3.2.4 Promover la vinculación con actores estratégicos municipales de los Ayuntamientos, Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), con instituciones básicas y de nivel medio superior, Agentes y Subagentes Municipales y Organizaciones civiles entre otros para impulsar el empoderamiento económico, político y social de las mujeres (CDM).
- 3.2.5 Fomentar la participación de la ciudadanía a través de las contralorías sociales y ciudadanas, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de los programas, el cumplimiento de metas y acciones, la aplicación de los recursos públicos y la difusión de información suficiente, veraz y oportuna.
- 3.2.6 Diseñar programas educativos y de capacitación para el trabajo a mujeres víctimas de violencia extrema para dar continuidad a una educación formal e incidir en su proceso de empoderamiento, mediante la potencialización de sus destrezas, capacidades, habilidades y actitudes personales que les permita el diseño de un plan de vida libre de violencia.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

- 3.2.7 Desarrollar un proyecto de bienestar comunitario sobre las mujeres en situación de reclusión, la certificación de competencias laborales para mujeres que deseen incorporarse a empleos formales y sobre los cuidados de las mujeres que dedican tiempo al cuidado de otras personas (PFTPG).
- 3.2.8 Brindar talleres sobre corresponsabilidad familiar, oficios no tradicionales para mujeres, ejercicios de atención médica, educativa, derechos humanos de las mujeres y eCommerce con de objetivo de promover la incorporación de las mujeres al mercado laboral y desarrollar habilidades en las tecnologías informáticas para comercializar productos y servicios mediante redes sociales virtuales (PFTPG).
- 3.2.9 Brindar capacitaciones a mujeres sobre habilidades directivas para mejorar su participación e incorporación en el mercado laboral y promover la independencia y los derechos económicos de las mujeres (PFTPG).
- 3.2.10 Elaborar un “Modelo para el desarrollo económico de las mujeres indígenas” a través de la recolección de sus necesidades, problemáticas y acciones para el fortalecimiento de su empoderamiento económico (PFTPG).
- 3.2.11 Brindar capacitación sobre el fomento del liderazgo y mejora de la participación de las mujeres en el mercado laboral (PFTPG).

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Alineación de los ejes institucionales del IVM a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, al Plan Veracruzano de Desarrollo, el Programa Especial Cultura de Paz y Derechos Humanos y al Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024, así como el Programa Institucional del IVM 2019-2024.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Programa Anual de Trabajo del Instituto Veracruzano de las Mujeres			
Ejes Institucionales del Programa Anual de Trabajo del IVM	Objetivo del eje Institucional del Programa Anual de Trabajo del IVM	Estrategias	Programas Presupuestarios del Instituto Veracruzano de las Mujeres y Actividad Institucional Transversal que se atienden
I. Institucionalizar la Perspectiva de Género en los Poderes Públicos para el Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	Institucionalizar la Perspectiva de Género de forma transversal con enfoque de Derechos Humanos e Interculturalidad en la elaboración y ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas, actividades sustantivas, administrativas y financieras, así como en los instrumentos o lineamientos de los bienes y/o servicios que entregan o brindan los Poderes Públicos en los tres órdenes de gobierno y Organismos Autónomos del Estado a la población, con el objetivo de garantizar el acceso de niñas, adolescentes y mujeres veracruzanas al ejercicio pleno de sus Derechos Humanos.	Estrategia 1.1. Promover la institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal	Programa Presupuestario: AAE.Q.E.469.Z Institucionalización de la Perspectiva de Género. Actividad Institucional Transversal: AAJ.Q.E.473.Y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
		Estrategia 1.2. Promover e impulsar acciones desde una perspectiva de género en la Administración Pública Municipal y el fortalecimiento de los Institutos Municipales de las Mujeres.	
		Estrategia 1.3. Promover la institucionalización de la Perspectiva de Género en los Organismos Autónomos y en los Poderes Legislativo y Judicial.	

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Programa Anual de Trabajo del Instituto Veracruzano de las Mujeres			
Ejes Institucionales del Programa Anual de Trabajo del IVM	Objetivo del eje Institucional del Programa Anual de Trabajo del IVM	Estrategias	Programas Presupuestarios del Instituto Veracruzano de las Mujeres y Actividad Institucional Transversal que se atienden
II. Promover el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Fortalecer la coordinación interinstitucional con los entes públicos responsables de realizar acciones de prevención a través del reconocimiento y promoción de los Derechos Humanos a la población veracruzana; de atención mediante servicios integrales y medidas de seguridad a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia extrema con enfoque diferenciado; y de sancionar fomentando el acceso, la procuración e impartición de justicia garantizando la integridad y el ejercicio pleno a una vida libre de violencia.	Estrategia 2.1 Acciones para atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	<p>Actividad Institucional Transversal: AAE.Q.E.472.Y Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p> <p>Programa Presupuestario: AAE.Q.E.469.Z Institucionalización de la Perspectiva de Género.</p> <p>Programa Presupuestario: AAE.Q.E.241.O Políticas de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia</p> <p>Programa Presupuestario: AAE.Q.E.259.O Refugio Estatal de Mujeres en Situación de Violencia.</p>
		Estrategia 2.2 Formar al personal de los entes públicos que brindan atención directa a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.	
		Estrategia 2.3 Brindar servicios de atención integral a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia o violencia extrema con Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Enfoque diferenciado.	

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Programa Anual de Trabajo del Instituto Veracruzano de las Mujeres			
Ejes Institucionales del Programa Anual de Trabajo del IVM	Objetivo del eje Institucional del Programa Anual de Trabajo del IVM	Estrategias	Programas Presupuestarios del Instituto Veracruzano de las Mujeres y Actividad Institucional Transversal que se atienden
III. Promover los Derechos Humanos y el Empoderamiento de las Mujeres, en sus Diferentes Etapas de la Vida.	Promover los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y mujeres y su participación en el ámbito político, económico y social a través de acciones enfocadas a erradicar la discriminación y la disminución de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres para lograr una igualdad efectiva preferentemente en municipios rurales y con población predominantemente indígena.	Estrategia 3.1 Promover el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.	Programa Presupuestario: AAE.Q.E.241.O Políticas de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia
		Estrategia 3.2 Impulsar el empoderamiento de las Mujeres en sus diferentes etapas de la vida.	

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Matriz de alineación con los ODS y el PVD 2019-2024							
Objetivo (s) del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Eje General del PVD	Bloque temático del PVD	Objetivo del bloque temático al que contribuye	Estrategias atendidas	Líneas de acción atendidas	Ejes Institucionales del Programa Anual de Trabajo del IVM que dan cumplimiento	Estrategias del Programa Anual de Trabajo del IVM que dan cumplimiento
Objetivo 5. Igualdad de Género. Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas	A. Derechos Humanos	Política y Gobierno	Objetivo 1 Proyectar el desarrollo político del estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción.	Estrategia 1.1. Consolidar los mecanismos de atención de las demandas sociales para brindar bienestar y seguridad jurídica a las y los veracruzanos.	1.1.1. Asegurar la distribución equitativa de los programas públicos conforme a las demandas sociales de cada región. 1.1.3. Fortalecer las políticas orientadas al respeto de los Derechos Humanos, la igualdad sustantiva y la no discriminación, enfatizando la perspectiva de género. 1.1.4. Eficientar el presupuesto estatal con enfoque de Derechos Humanos, enfatizando la perspectiva de género. 1.1.7 Exhortar a los distintos organismos autónomos y poderes a sumarse al enfoque de Derechos Humanos, fortaleciendo la igualdad sustantiva y la no discriminación. 1.1.8 Fomentar la transversalidad del enfoque de Derechos Humanos y Cultura de Paz al interior del Poder Ejecutivo, enfatizando la perspectiva de género. 1.1.9 Coordinar una agenda política que promueva el respeto de los derechos brindando oportunidades de desarrollo social, humano y económico entre hombres y mujeres durante su residencia y tránsito por la entidad, en condiciones de igualdad sustantiva y de no discriminación.	I. Institucionalizar la Perspectiva de Género en los Poderes Públicos y Organismos Autónomos del Estado.	Estrategia 1.1. Promover la institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal Estrategia 1.2. Promover e impulsar acciones desde una perspectiva de género en la Administración Pública Municipal y el fortalecimiento de los Institutos Municipales de las Mujeres. Estrategia 1.3. Promover la institucionalización de la Perspectiva de Género en los Organismos Autónomos y en los Poderes Legislativo y Judicial.
			Objetivo 2 Garantizar la comunicación de las acciones y políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.	Estrategia 2.1. Promover la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la información, generando mecanismos inclusivos con un enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.	2.1.2 Reforzar los programas encaminados a la garantía de los derechos fundamentales convocando a las distintas organizaciones políticas, jurídicas, sindicales, empresariales, académicas y civiles. 2.1.3 Promover el conocimiento, el respeto y el correcto ejercicio de los Derechos Humanos, entre servidores públicos y población en general, enfatizando la perspectiva de género.		III. Promover los Derechos Humanos y el Empoderamiento de las Mujeres

Programa Sectorial de
Gobernabilidad y Estado de Derecho
2019-2024

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Matriz de alineación con los ODS y el PVD 2019-2024/Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos 2019-2024							
Objetivo (s) del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Eje General del PVD	Bloque temático del PVD	Objetivo del bloque temático al que contribuye	Estrategias	Líneas de acción	Ejes Institucionales del Programa Anual de Trabajo del IVM que atienden	Estrategias del Programa Anual de Trabajo del IVM que atienden
<p>Objetivo 5. Igualdad de Género.</p> <p>Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas</p>	A. Derechos Humanos	A. Cultura de Paz y Derechos Humanos.	<p>Objetivo 15. Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuven a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.</p>	<p>Estrategia 15. 1 Garantizar el respeto a la verdad, a la justicia y a la reparación de los derechos de las víctimas y familiares de personas que han sufrido violaciones graves en sus Derechos Humanos, con énfasis en las desapariciones de mujeres, niñas, niños, adolescentes, así como de personas en tránsito por el territorio veracruzano.</p>	<p>15.1.3 Ordenar el fortalecimiento de la estrategia de atención a las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, priorizando los municipios en AVGM con población indígena.</p> <p>15.1.4 Coordinar en el territorio estatal la estrategia de seguridad e conjunto con el Plan Nacional de Paz y Seguridad y la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Recuperación de Espacios Públicos.</p> <p>15.1.7 Generar estrategias para erradicar la trata de personas en el territorio veracruzano.</p> <p>15.1.9 Coordinar acciones interinstitucionales en materia de Cultura de Paz y Derechos Humanos, anteponiendo la atención a la población indígena, migrante, mujeres, niñas, niños y adolescentes.</p> <p>15.1.10 Atender conforme a la Ley las recomendaciones en materia de Derechos Humanos.</p>	<p>II. Promover el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	<p>Estrategia 2.1 Acciones para atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).</p> <p>Estrategia 2.2 Formar al personal de los entes públicos que brindan atención directa a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.</p> <p>Estrategia 2.3 Brindar servicios de atención integral a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia o violencia extrema con Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Enfoque diferenciado.</p>
						<p>III. Promover los Derechos Humanos y el Empoderamiento de las Mujeres, en sus Diferentes Etapas de la Vida.</p>	<p>Estrategia 3.1 Promover el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.</p>
							<p>Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos 2019-2024</p>

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Monitoreo y seguimiento

La consecución de los tres objetivos planteados en este Plan Anual de Trabajo se lograrán fundamentalmente a partir del trabajo conjunto y colaborativo entre Dependencias, Entidades de los tres niveles: Federal, estatal y municipal así como de los tres poderes: Ejecutivo, legislativo y Judicial para realizar las estrategias y actividades a desarrollar y, en determinados casos, de la disponibilidad y suficiencia de recursos presupuestales, para lograr:

- Transversalizar la Perspectiva de Género y el enfoque intercultural en los planes, programas y proyectos de los poderes públicos, para garantizar políticas públicas que aseguren el acceso de niñas, adolescentes y mujeres, al ejercicio pleno de sus derechos humanos;
- Fomentar una procuración e impartición de justicia y seguridad de las mujeres mediante acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, con perspectiva de género y enfoque intercultural que promuevan y garanticen la igualdad jurídica y el ejercicio pleno de los derechos humanos, fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre los entes públicos;
- Promover los Derechos Humanos de niñas, adolescentes y mujeres, que contribuyan al logro de una cultura de igualdad y no discriminación en razón de género, mediante campañas en los diferentes medios masivos de comunicación, impresos, electrónicos y digitales, que favorezcan el empoderamiento y autodeterminación de las mujeres, de manera preferente en los municipios rurales, de alta marginación y con población predominantemente indígena.

Por tal motivo, las metas, estrategias y líneas de acción que atenderá a cada objetivo de los Ejes, se cumplirán a través del Plan Anual de Trabajo, atendiendo a los indicadores con los que cuenta el IVM, proporcionando información para evaluar sus programas y actividades asociadas, así como el seguimiento de estos para determinar su cumplimiento a través de los reportes de indicadores institucionales en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0 y las revisiones realizadas por el Órgano Interno de Control, lo que permitirá ponderar el logro de los objetivos programados y detectar desviaciones para la toma de medidas correspondientes. Dichos indicadores, según al eje que atiende:

Eje I. Programa Presupuestario 139.AAE.Q.E.469.Z “Institucionalización de la Perspectiva de Género”

Eje II. Programa Prespuestario 139.AAE.Q.E.259.O “Refugio Estatal de Mujeres en situación de Violencia”

Eje III. Programa Presupuestario 139.AAE.Q.E.241.O “Políticas de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Siglas y acrónimos

AIT: Actividad Institucional Transversal.

APE: Administración Pública Estatal.

AVGM: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

BANESVIM: Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.

CDM: Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

CEDAW: Convención sobre Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer.

CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DEPENDENCIAS: Aquellas señaladas en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ENAPEA: Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

ENTIDADES: Aquellas señaladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FOBAM: Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

GEPEA: Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente.

EIS: Educación Integral en Sexualidad.

INDESOL: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres.

IVM: Instituto Veracruzano de las Mujeres.

MUNICIPIOS: Los 212 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OPD: Organismo Público Descentralizado.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

PAIMEF: Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.

PAT: Plan Anual de Trabajo 2020.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PP's: Programas Presupuestarios.

PVD: Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

SIPINNA: Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Glosario

Acoso Sexual: Forma de violencia consistente en cualquier tipo de molestia de connotación sexual hacia la mujer, valiéndose de una posición jerárquica derivada de relaciones laborales, escolares, domésticas o de cualquier otra índole que implique subordinación, sea ésta emocional, de género o psicológica.

Acciones Afirmativas: Normas y políticas públicas de carácter temporal, compensatorio y de promoción para encauzar la igualdad sustantiva entre los géneros, para así otorgar esos derechos y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres y así establecer equidad entre ellos.

Actividad Institucional Transversal: Como complemento a las Actividades Institucionales, esta categoría programática resulta de la aplicación común para varios entes públicos en el caso del IVM, la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Protección Integral de los Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y Atención al Acceso a la Información Pública.

Alerta de Violencia de Género: Conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, derivadas de las declaratorias de Alerta emitidas para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en el estado de Veracruz.

Atención: Es el conjunto de servicios especializados, integrales y gratuitos proporcionados por el Instituto Veracruzano de las Mujeres a cualquier mujer víctima de violencia de género, a sus hijas e hijos y cuya finalidad es el fortalecimiento del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su empoderamiento.

Capacitación: El proceso por el cual las servidoras y servidores o la población veracruzana es formada, preparada, y especializada en perspectiva de género, respeto a los derechos humanos, hostigamiento sexual, acoso sexual y en alimentar el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, entre otros temas.

Dependencias: Las Secretarías de Despacho del Poder Ejecutivo del Estatal.

Dependencias y Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como las que refiere la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Derechos de las Mujeres: Abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, así como muchos más. Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible. (Gobierno de México)

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Derechos Humanos: Son el conjunto de derechos o competencias inherentes en la dignidad humana, sin distinción de raza, sexo nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecidas dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, Tratados Internacionales y las Leyes (CNDH)

Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas: Son los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y demás instrumentos internacionales en la materia.

Día Naranja: En el 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas, lanzó la Campaña ÚNETE, para reforzar este movimiento y buscar el poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, por lo que cada 25 de todos los meses del año se le conoce como el Día Naranja, una fecha cuyo objetivo es generar consciencia para prevenir y erradicar esta problemática. En el Día Naranja se busca movilizar a la opinión pública y a los gobiernos para emprender acciones concretas con el fin de promover y fomentar la cultura de la no violencia. Se le conoce como Día Naranja debido a que este color representa el futuro brillante y optimista libre de violencia contra las mujeres y niñas.

Discriminación: Toda forma de preferencia, distinción, exclusión, restricción o rechazo, por acción u omisión, que no sea objetiva, racional y proporcional y que tenga por objeto y resultado obstaculizar, restringir, impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos humanos y la igualdad real de oportunidades y de trato de las personas, o cualquier otro efecto que atente en contra de la dignidad humana basada en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el sexo, la preferencia sexual, la edad, la discapacidad, la condición social, económica, de salud o jurídica, la apariencia física, el género, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la religión, las opiniones, la identidad o filiación política, el estado civil o alguna otra condición.

Empoderamiento: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades. (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

Empoderamiento de las Mujeres: Proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Enfoque Diferenciado: Parte del reconocimiento de la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros, en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas.

Por lo tanto, implica la adopción de medidas que respondan a la atención de dichas particularidades y grado de vulnerabilidad, reconociendo igualmente que ciertos daños sufridos por su gravedad requieren de un tratamiento especializado para dar respuesta a su rehabilitación y reintegración a la sociedad (Ley General de Víctimas)

Entes Públicos: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, los Ayuntamientos de los Municipios.

Entidades Paraestatales: A los Organismos Descentralizados, los Fideicomisos Públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado y Empresas de Participación Estatal, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Estereotipo: Características y funciones que se asignan a cada sexo y se basan en roles e identidades socialmente asignados por prejuicios a las mujeres y hombres.

Erradicación: Conjunto de acciones y políticas públicas diseñadas con la finalidad de eliminar las condiciones estructurales de la violencia de género, como la desigualdad entre las mujeres y los hombres que derivan en los diferentes tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, los estereotipos, valores, actitudes y creencias misóginas y androcéntricas, así como la finalidad de garantizar las condiciones para la vigencia y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Especialización: Conocimientos específicos contruidos desde la perspectiva de género que deben articularse con la disciplina académica de las y los funcionarios, a fin de aplicar y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos de las mujeres y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Género: Concepto que se refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a mujeres y hombres.

Grupos históricamente vulnerados: Son sectores o grupos de la población que, por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Hostigamiento Sexual: Conducta o acción reiterada con fines lascivos que una persona infiere a una mujer o niña, la cual le cause molestia, miedo, terror, zozobra o angustia y que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima.

Igualdad de Género: Situación en la que mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Igualdad Sustantiva: Es la que se expresa en el goce y ejercicio pleno, irrestricto, integral, cotidiano y en todos los ámbitos de la vida, de los derechos humanos fundamentales universalmente reconocidos a la persona, sin distinción de sexo.

Modalidades de Violencia: Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres.

Niñas, Niños y Adolescentes: Son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos (Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes).

Organismos Autónomos: Los señalados en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales son: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Universidad Veracruzana, Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, Fiscalía General del Estado, Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Organismo Público Descentralizado (OPD): A las Entidades creadas por Ley o Decreto del H. Congreso que gozan personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de su objeto y metas señaladas en sus programas.

Servidora/or Pública: La persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del Poder Ejecutivo Estatal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

Población: Personas con características diversas, que comparten entre otras cosas el territorio, la historia, el idioma y algunas costumbres (Glosario de INEGI).

Población Vulnerable: Persona o grupo que, por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Poder Ejecutivo Estatal: El ejercicio del poder ejecutivo de un estado se depositan en un solo individuo al cual la le denomina Gobernador del Estado, a quien se le otorgan facultades y obligaciones que señalan en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado.

Políticas Públicas: Las acciones de gobierno dirigidas a la colectividad para propiciar condiciones de bienestar económico en igualdad de oportunidad.

Presupuestos con Perspectiva de Género: Presupuestos que en su diseño, implementación y evaluación consideran los intereses y necesidades de mujeres y hombres con el fin de garantizar y priorizar la integración transversal de la política de género en planes, programas y acciones gubernamentales.

Prevención: Estrategias y acciones coordinadas y anticipadas para evitar la violencia contra las mujeres, las actitudes y los estereotipos existentes en la sociedad acerca de las mujeres y los hombres.

Programas Estatales o Sectoriales: A los programas vinculados al Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) elaborados por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal, considerando los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores de evaluación del desempeño que serán utilizados por los sectores gubernamentales de la APE para cumplir con los ejes rectores establecidos en el PVD.

Programas Presupuestarios (PP's): La categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público que, de forma tangible y directa, entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

Sensibilización: La concientización en la que se incluyen los conocimientos generales, normativos y su relación con la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Trata de Personas: Cuando una persona promueve, solicita, ofrece, facilita, consigue, traslada, entrega o recibe, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, el engaño o el abuso de poder, para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes. (Ley para prevenir y Sancionar la Trata de Personas).

Transversalidad: La herramienta metodológica que permite incorporar la perspectiva de género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, con el objetivo de homogeneizar los principios, conceptos y acciones a implementar, para garantizar la concreción del principio de igualdad.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Unidad de Género: Área administrativa de las Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encargada de realizar acciones tendientes a promover y fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres, y evitar cualquier forma de discriminación hacia las mujeres, así como a incorporar la perspectiva de género al interior de la APE.

Violencia: La violencia puede ser vista como una privación de los derechos humanos fundamentales, en términos más genéricos hacia la vida, eudaimonia, la búsqueda de la felicidad y prosperidad, pero también lo es una disminución del nivel real de satisfacción de las necesidades básicas, por debajo de lo que es potencialmente posible. Las amenazas son también violencia. (Galtung, J. (2016).

Violencia de género: Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres).

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Anexo.

Municipios de atención prioritaria para la ejecución de acciones en el Plan Anual de Trabajo del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Municipios con población predominantemente indígena (47)			
Tantoyuca	Mecayapan	Ixcatepec	Chiconamel
Papantla	Espinal	Mixtla de Altamirano	Coahuatlán
Chicontepec	Tequila	Atlahuilco	Los Reyes
Ixhuatlán de Madero	Rafael Delgado	Santiago Sochiapan	Texhuacán
Zongolica	Uxpanapa	Texcatepec	Citlaltépetl
Soteapan	Ilamatlán	Platón Sánchez	Chumatlán
Tehuipango	Coxquihui	Zaragoza	Tlilapan
Soledad Atzompa	Zozocolco de Hidalgo	Chontla	Magdalena
Playa Vicente	Pajapan	Tlaquilpa	San Andrés Tenejapan
Coyutla	Zontecomatlán	Tlachichilco	Xoxocotla
Filomeno Mata	Mecatlán	Chalma	Coetzala
Benito Juárez	Tatahuicapan de Juárez	Astacinga	

Municipios con Alerta de Violencia de Género en estado de Veracruz (11)	
Boca del Río	Minatitlán
Coatzacoalcos	Orizaba
Córdoba	Poza Rica de Hidalgo
Las Choapas	Tuxpan
Martínez de la Torre	Veracruz
Xalapa	